



Europa Laica

www.europalaica.com

europalaica@europalaica.com

*Marzo de 2009

Datos aproximados sobre la financiación de la Iglesia católica en España y sus orígenes.

(Breve análisis)

Hoy la Iglesia católica española vive en un verdadero paraíso, presuntamente al margen de la Ley

I - Introducción

España durante 15 siglos y hasta la Constitución de 1978, con la excepción de la Constitución de la II República entre 1931-1939 y algún otro brevísimo período liberal en el siglo XIX, ha sido considerada como una “**nación católica**”. Hay que recordar, como dato histórico, en relación a las relaciones del Estado con la Iglesia católica, que la Constitución considerada como liberal de 1812, proclamaba que el **catolicismo** era la **única confesión religiosa permitida**, el preámbulo se inicia así: “*En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad*” y su artículo 12 expresaba “*La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra*”.

Hay historiadores que mantienen la tesis de que se debía a la necesidad de “contar con la colaboración del clero en la lucha contra los franceses”, pero no deja de ser un rasgo fundamentalista e intolerante que choca con el espíritu avanzado de la constitución y que rompe, indirectamente, con el resto de derechos, que duraron muy poco, como consecuencia de las tropelías absolutistas del reinado de Fernando VII. Pero la verdad es que la composición de aquellas Cortes de Cádiz que trataría de romper con el Antiguo Régimen, estaba compuesto por absolutistas y liberales de diferentes ideologías, pero que en sus diversas fases estuvieron presentes nada más y nada menos que hasta un 40% de clérigos.

En 1845, con el reinado de Isabel II, se aprobó la *Ley de Donación de Culto y Clero* que restituía a la iglesia católica los bienes desamortizados y no vendidos. Firmó con el Papa Pío IX un Concordato por el que el Estado reconocía a la Iglesia católica como la única de la Nación Española y sus derechos a poseer bienes, origen ideológico de los actuales “Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede” de 1979... El Concordato de 1851 expresaba “...*La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones. Y en materia de enseñanza: “...En su consecuencia la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas...”*”

La insurrección militar, católica y fascista que contra la II República, se produce en 1936, es apoyada por el estado-ficción “ciudad del Vaticano” y por la iglesia católica española. En la etapa de la dictadura franquista (1939-1976) el régimen considera a la “nación española” como “nacional-católica”, en donde se anula, de forma tajante, la libertad de conciencia que había establecido la II República.

De esta forma y en ese período, la jerarquía católica española retoma la enorme influencia política de los regímenes absolutistas del siglo XIX y es en esa etapa cuando la iglesia acumula una enorme riqueza y poder, cedido por el Estado en todos los terrenos, especialmente en lo referente a la enseñanza y a la financiación.

Franco firmaría un nuevo Concordato en 1953, basado en el de 1851, actualizando los enormes privilegio que ya disfrutaba la iglesia católica en todos los campos y, posteriormente, fallecido el dictador, es Juan Carlos I, en julio de 1976, quien ratifica unos Acuerdos, con el compromiso de revisar el Concordato del 53, con unos pequeños retoques sobre nombramientos y relaciones con la jerarquía católica, en consonancia con la nueva situación social y política que parecía comenzar, pero se mantenía, casi íntegramente, el Concordato de 1953.

Por fin, con gran retraso respecto a los países democráticos de nuestro entorno, la Constitución de 1978 proclama “que ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

Sin embargo, e inexplicablemente, una vez aprobada la Constitución de 1978 se firman una serie de Acuerdos con la Santa Sede, que sólo derogan de forma parcial el Concordato de 1953 y que otorga a la Iglesia católica variados beneficios en materia de enseñanza y de patrimonio cultural, fiscales, políticos, sociales, etc.

No entendemos la tozuda postura de los gobiernos democráticos y de las Cortes generales que se niegan, sistemáticamente, a abrogar estos Acuerdos y la parte que queda en vigor del Concordato del 53, que chocan frontalmente con nuestra actual Constitución, devaluando, gravemente, su inspiración democrática en materia de libertad de trato y neutralidad por parte del estado hacia las diversas convicciones.

Como consecuencia de ello y de una postura confesional de los poderes públicos españoles, la financiación de la iglesia católica, no solo no se ha adecuado a la nueva realidad de libertad de pensamiento y de conciencia y de libertad religiosa, sino que ésta (la iglesia católica oficial) permanece en todo un verdadero “**paraíso fiscal**”, al margen de las leyes tributarias y sociales que son de obligado cumplimiento para el conjunto de la ciudadanía.

La primera cuestión de ilegitimidad, es que las cuentas de la iglesia católica son **opacas**:

De la financiación, vía tributaria, conciertos, subvenciones y donaciones que el Estado asigna, no tiene que rendir cuentas. Además de que es depositaria de un enorme patrimonio cultural, artístico, edificios, suelo urbano y rural... acumulado por dádivas y enajenaciones del estado y donaciones de particulares a lo largo de siglos.

Muchos municipios siguen enajenando hacia la iglesia católica enormes cantidades de suelo público para construir locales propios e iglesias, que, generalmente, registran a su nombre, aumentando así su ya sólido patrimonio y aminorando, por consiguiente, el patrimonio público.

II - Las presuntas cuentas de la Iglesia católica española

Aunque es el secreto mejor guardado, la iglesia católica es inmensamente rica.

En España, es propietaria, a través de sus más de 40.000 instituciones (...diócesis, parroquias, órdenes y congregaciones religiosas, asociaciones, fundaciones, etc.) de un enorme patrimonio consistente en bienes mobiliarios, inmobiliarios, suntuarios, culturales, capital de fundaciones... pues aunque cada una de ellas tengan autonomía jurídica y administrativa, no dejan de formar parte de la misma organización eclesial.

Claro está que de forma legítima recibe donaciones directas de sus fieles y se nutre de los beneficios de sus innumerables y a veces suculentos negocios de todo tipo y actividad. Pero, además, de forma no tan legítima recibe financiación directa e indirecta por parte del Estado español.

La cifra presunta y estimada que el Estado (central, autonómico, local) cede directamente a la iglesia católica, en 2008, ha superado los 6.000 millones de euros.

De los cuales sólo 241 pertenecen a la asignación tributaria del IRPF

En una época, como la que atravesamos, de profunda crisis social y económica la Iglesia católica española, en 2009, va a seguir recibiendo “religiosa y puntualmente” del Estado su financiación, sin ningún tipo de recorte.

Cálculos del año 2008

1.- Las **exenciones tributarias**, según varias fuentes y expertos consultados, ha podido suponer en el ejercicio de 2008 una falta de ingresos por parte de las diferentes administraciones del Estado de unos **900** millones de euros. (*Impuestos municipales -como es el del IBI- y otros autonómicos y estatales)

2.- En la **Enseñanza**, (curso 2007-2008) para el pago de las personas que imparten religión católica en la enseñanza pública y privada (unos 30.000), superó los **550** millones de euros.

Para financiar a los centros educativos con ideario propio (católico) la cifra se aproximó a los **3.800** millones de euros, a través de los módulos económicos de los conciertos educativos en cada CCAA (Según la ley de presupuestos del estado se divide el modulo en: 1.Salarios-cargas sociales. 2. Gastos variables y 3. Otros gastos / *Conforme se vayan desarrollando los artículos 116, 117 y la 29 d. adicional de la LOE, aumentará considerablemente el costo de esta financiación)

*En el capítulo de Enseñanza hay que contar las cada vez más cuantiosas donaciones que diversos estamentos públicos, como Ayuntamientos, CCAA, etc. hacen a fundaciones universitarias privadas y otras entidades educativas de la iglesia. También las organizaciones de la Iglesia y la Conferencia Episcopal española reciben diversas subvenciones y donaciones de apoyo por parte del Estado, para sus medios de comunicación y editoriales. (*Todo este costo es muy complejo de averiguar, pues se encuentra muy mezclado y hay que acudir a miles de fuentes y partidas presupuestarias)

Del impuesto del IRPF (Que ha pasado del 0,52%, al 0,7% en 2007). La iglesia católica ha recaudado en este año más de **241*** millones de euros, para financiar el culto y el clero.

(*Esa parte de la financiación se detrae del conjunto del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En base al porcentaje de personas que ponen la correspondiente cruz en la declaración de la renta, que son -aproximadamente- uno de cada tres contribuyentes)

También vía impuesto del IRPF a través de la asignación del 0,7% a la casilla de “fines sociales” muchas organizaciones de la iglesia católica reciben varias decenas de millones de euros al año.

La actividad “social” de la iglesia católica que además de su labor de caridad social, la utiliza para hacer proselitismo religioso, se realiza a través de centenares de asociaciones, organizaciones, fundaciones, congregaciones religiosas vinculadas a la iglesia a través de sus más de 60 delegaciones diocesanas locales y de las delegaciones autonómicas, tales como Cáritas o Manos Unidas y otras y los más de 3000 centros y casas de caridad, hospitales concertados, ambulatorios y dispensarios, casas de ancianos, discapacitados, orfanatos, guarderías, centros especiales de reeducación, centros de drogodependientes etc. a través de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados o las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y otras múltiples pertenecientes a diversas congregaciones religiosas, que reciben dinero vía subvenciones, conciertos y donaciones directas del estado.

Estas donaciones y subvenciones son incalculables, pero bien podrían significar **varios cientos de millones** de euros al año, si tenemos en cuenta algunos datos de los que disponemos, aunque todos ellos con todas las reservas, dada su complejidad.

*Los obispos y una parte de la sociedad (incluso política) dicen, que el Estado gastaría mucho más si tuviera que atender, por su cuenta, a estas obligaciones educativas o asistencias. Eso es una **opinión- trampa**, ya que a través de la denominada **obra social de la iglesia** hacen proselitismo y política. Y el estado, como se ha podido comprobar en cientos de casos, podría hacerlo directamente o con concesiones a entidades no religiosas, generando **más riqueza social y más puestos de trabajo**, aunque tuvieran un mayor costo económico.*

El Estado paga también la nómina de los capellanes hospitalarios (más de 500 a tiempo completo y casi 300 a tiempo parcial), de los penitenciarios (más de 100), más los sueldos de los capellanes castrenses, a cuyo frente está un arzobispo con grado de general de división. Estas nóminas y sus correspondientes cargas sociales superan los **3 millones** de euros anualmente.

Capítulo aparte son las ayudas directas a la Iglesia, para el sostenimiento de su ingente patrimonio artístico e inmobiliario, también para su reforma y conservación: 280 museos, 103 catedrales o colegiadas con cabildo y casi mil monasterios. Estos datos no nos han sido facilitados muy fiablemente por las distintas CCAA y Ayuntamientos, pero de diversas fuentes deducimos que se puede acercar a los **300 millones** de euros anuales en estos momentos.

Y no digamos de las enormes donaciones, directas o indirectas, de muchos ayuntamientos a desfiles procesionales y cofradías, actos religiosos, romerías, conmemoraciones, en donde se mezcla (intencionadamente) lo religioso, con lo pagano, festivo y cultural, cuyo valor es incalculable. (*Horas extras para orden público, publicidad, etc.)

Además están los fastos: las visitas del Papa, actos suntuosos, como conmemoraciones marianas, actos al apóstol Santiago, etc. (*cuyo costo puntual es incalculable)

Varias organizaciones de la iglesia católica son propietarias, además, de varias universidades (Deusto, de los jesuitas; Navarra, del Opus; CEU, de la Asociación de Propagandistas; pontificias de Comillas y Salamanca; diocesanas de Murcia y Ávila), y de 15 Facultades eclesiásticas, 41 centros teológicos, 11 colegios universitarios, 55 escuelas universitarias y 72 institutos superiores. (*Por este ámbito, como hemos expresado anteriormente, también reciben donaciones públicas y apoyo económico diverso estatal, autonómico y municipal, cuyos datos, en estos momentos, están muy ocultos).

Desgravación de los donativos de los fieles católicos directamente, parece ser que suponen, según la propia Conferencia Episcopal, un 70% más de lo que ha recibido por el IRPF. // Las donaciones a la Iglesia Católica desgravan un 25% del IRPF (caso de personas físicas), y un 35% del Impuesto de sociedades (caso de personas jurídicas). Pero el Estado devuelve a los fieles, y por tanto aporta, el 25% (o el 35%) de esa cantidad. Ello según varios estudios y los datos aludidos de la propia Conferencia Episcopal ha podido suponer casi **80 millones de euros** en 2008

Este enorme poder social y económico, medido en fieles seculares, sacerdotes y monjas, obispos y otras jerarquías, en dinero, o en bienes y patrimonio de muy diversa índole y en servicios educativos, sociales, sanitarios y de caridad, es incontable porque se nutre de complicados mecanismos de ingresos privados y de financiaciones públicas, incluida su patrimonio financiero, como acciones, fondos de inversión, participación en empresas y entidades financieras varias, etc.

Después de 30 años de democracia en España y de una Constitución que establece “que ninguna confesión tendrá carácter estatal”, los hechos, en materia de relaciones iglesia católica estado español, no sólo sigue igual que en siglos anteriores, sino que, en términos reales, se ha acrecentado la financiación del estado hacia la iglesia católica, lo que, de hecho, significa que estamos en un estado confesional encubierto.

Francisco Delgado. Europa Laica (marzo de 2009)

*Informe, que tiene varios apartados con ciertas reservas, dada la opacidad de esta cuestión, pero que ha sido elaborado a partir, también, de diversas fuentes fidedignas, diversos datos aparecidos en diversos medios de comunicación y datos extraídos de la agencia tributaria, del ministerio de asuntos sociales, ministerio de educación, de diversas CCAA, patronales de la enseñanza y sindicatos, así como datos de la propia Iglesia católica.